



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PUBLICA PARA RESOLVER EXCEPCIONES DE MERITO
EN PROCESOS DE EJECUCIÓN (ARTÍCULOS 443 DEL C.G.P.)
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACION)

Fecha	CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)	Hora	08.30	AM X	PM
-------	--	------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO					
05001	31	05	017	2014	01264 00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Ejecutante	LUZ FABIOLA CASTRILLÓN CASTRILLÓN	No Asistió
Apoderado del ejecutante -	LUZ FABIOLA CASTRILLÓN CASTRILLÓN	No Asistió
Ejecutada	ERIK LONDOÑO SÁNCHEZ	
Apoderado de la ejecutada – Curador	SEBASTIAN MARÍN RAMÍREZ	No Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Honorarios Curadora Ad Litem (\$616.000)	

El Despacho profiere la Sentencia **No. 42 de 2022**

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR probada la excepción de PRESCRIPCIÓN propuesta por el Curador Ad Litem que representa a la parte ejecutada, en atención a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO. DECLARAR TERMINADO el proceso a razón de la declaratoria de la prosperidad de la excepción propuesta.

TERCERO. No impone costas.

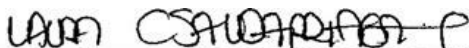
CUARTO: Ordenar el archivo del expediente, previa salida en el sistema de gestión de siglo XXI.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ **GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO**

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ



LAURA C. SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f66e1e6628c7d2d297294752e67cfc7b22b911acb42746b58bb5d28bd36d0fa**

Documento generado en 05/12/2022 02:25:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>